

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/24
CONTRATACION DEL SERVICIO DE
CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 5 de septiembre de 2024

UOC Convocante: Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Funcionario o técnico responsable: Juan Carlos Frutos

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado tiene como finalidad fortalecer la infraestructura de conectividad del Instituto de Previsión Social para superar los desafíos actuales y mejorar la eficacia operativa en todas sus dependencias. La misma busca asegurar una conectividad robusta que respalde de manera efectiva los servicios esenciales del Instituto, con el objetivo de promover la calidad y continuidad en la atención médica y los procesos operativos.

La implementación de soluciones que proporcionen un mayor ancho de banda permitiendo una gestión más eficiente de los servicios en cada localidad, mejorando el rendimiento de la red.

La instalación de conexiones de respaldo que garantice la disponibilidad continua del servicio en caso de cortes de conexión, los cuales, dependiendo de la ubicación, pueden requerir un tiempo considerable para ser solucionados. Esto es crucial para minimizar los periodos en los que las dependencias quedan fuera de servicio.

Las especificaciones se han basado en un detallado relevamiento de las necesidades de cada localidad, asegurando que las soluciones propuestas sean adecuadas y efectivas para cada situación.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Juan Carlos Frutos

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Marcelo Bordon

